11480

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Domingo Fernández Herrero.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978, y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien de la comisión de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien de la comisión de la Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de diclembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.194, promovido por don Joaquín Domingo Fernández Herrero, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor.

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Domingo Fernández Herrero, contra la resolución dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares con efectos de 1 de enero 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a Derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.\* condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 2 de mayo de 1984 —El Director general, Vicepresi-dente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS Ju-lián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

11481

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por don Rafael 78780272 Pascual Zaragoza Pascual.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980) esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresi-dencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Adminis-tración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido tracion institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de diciembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-Administrativo de mero 14.080, promovido por don Rafael Zaragoza Pascual, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Zaragoza Pascual contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de la AISS, con efectos de 1 de enero-de 1982; la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se reflere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.\* expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS Judica Alexanda Alexanda. lián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

11482

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Arteche Zorrozua.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública. Vicapresi-

dencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 14.274, promovido por doña María Isabel Arteche Zorrozua sobre nombramiento de funcionaria de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos «Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Arteche Zorrozua contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares, con efectos de 1 de enero de 1982; la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.» mos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general, Vicapresi-dente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS. Ju-lián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

11483

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña María Angeles Montes Nieto.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vice, residencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 14.275, promovido por doña María Angeles Montes Nieto, sobre nombramiento de funcionaria de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: guiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Maria Angeles Montes Nieto contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares, con efectos de 1 de enero de 1982; la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagam se expresa condena en costas.\* presa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

11484

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso - administrativo interpuesto por doña Pilar Lunyant Bárcana. Junvent Bárcena.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerlo de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Viceoresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de noviembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.963, promovido por doña Pilar Junyent Bárcena, sobre nombramiento de funcionaria de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: guiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Junyent Barcena contra la resolución, dictada en reposición, de % de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxilia res, con efectos de 1 de enero de 1992; la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos ex presa condena en costas. presa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

11485

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por don Faustino Jiménez Muro.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980). esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 14.164, promovido por don Faustino Jiménez Muro, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tonor guiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Jiménez Muro contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1882, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombrava al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados, con efectos de 1 de enero de 1882; la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.» na en costas.»

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general, Vicebresi-dente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS. Ju-lián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

11486

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por don Pedro Alberto Armas Garcia

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo del 11 de julio de 1978, y/Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo mimero 14.034, promovido por don Pedro Alberto Armas Gercía sobre nombre. promovido por don Pedro Alberto Armas García, sobre nombra-miento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso -Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Alberto Armas García contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos para mente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecta de efectividad del nombramiento se refiere señalándose que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunice a VV II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

11487

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por don Jaime Serrano Paule.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978, y Real Decreto 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictala con fecha 18 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo numero (4.156, promovido por don Jaime Serrano Paule, sobre nombramiento promovido por don Jaime Serrano Paule, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Serrano Paule contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.» en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

11488

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rosendo Hornádes del Cante Hernández del Canto.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978, y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido à en disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencieso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 14.099, promovido por don Rosendo Hernández del Canto, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rosendo Hernández del Canto contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.\* expresa condena en costas.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS Julian Alvarez Alvarez.